

Expediente número: T 311.491 / 2020

DICIEMBRE 2020

**PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES para la LICITACIÓN del
CONTRATO de SERVICIOS para la
REDACCIÓN del “PROYECTO de OBRAS
ORDINARIAS del VIARIO de CONEXIÓN entre
la AVENIDA de GÓMEZ LAGUNA y la CALLE
MARCELINO ÁLVAREZ”**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

ÍNDICE.

I. NECESIDAD, OBJETO y CRITERIOS de DISEÑO

I.1. NECESIDAD del CONTRATO

I.2. OBJETO del PLIEGO

I.3. CRITERIOS y OBJETIVOS de la MODIFICACIÓN AISLADA número 175.

I.4. CRITERIOS para la URBANIZACIÓN

II DESARROLLO de los TRABAJOS

II.1. DIRECCIÓN de los TRABAJOS

II.2. ÁMBITO del PROYECTO

II.3. ALCANCE de los TRABAJOS a REALIZAR

II.4. DESARROLLO de los TRABAJOS

II.5. DOCUMENTOS del PROYECTO de URBANIZACIÓN

II.6. PRESENTACIÓN de los TRABAJOS

II.7. AUTORÍA de los TRABAJOS

III. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

III.1. PRESUPUESTO del CONTRATO de SERVICIOS

III.2. PLAZO de EJECUCIÓN del CONTRATO

III.3. FÓRMULA de REVISIÓN de PRECIOS

III.4. CONDICIONES PARTICULARES de SOLVENCIA TÉCNICA o PROFESIONAL

III.5. JUSTIFICACIÓN de la ELECCIÓN del PROCEDIMIENTO

III.6. INFORMACIÓN a DISPOSICIÓN de los LICITADORES

III.7. CRITERIOS y BAREMOS de VALORACIÓN.

III.8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA para la VALORACIÓN de las OFERTAS

III.9. PLAZO y LUGAR para PRESENTACIÓN las OFERTAS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

I. NECESIDAD, OBJETO y CRITERIOS de DISEÑO

I.1. NECESIDAD del CONTRATO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de julio de 2020 aprobó definitivamente la modificación aislada número 175 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, de menor entidad por no afectar a la ordenación estructural del PGOU, con objeto de delimitar una nueva parcela de equipamiento sanitario privado (sistema local) en terrenos de propiedad municipal situados al este de la prolongación de la avenida Gómez Laguna, junto a las instalaciones deportivas municipales existentes.

Para la materialización de la ordenación propuesta es necesario la ejecución de los correspondientes proyectos de obras ordinarias que lleven a cabo las previsiones de la ordenación:

- Ejecución de la conexión de la calle Marcelino Álvarez con la Glorieta Manuel Albar.
- Desplazamiento de las infraestructuras existentes en la parcela de equipamiento sanitario ES (PV) 60.20:
 - Gaseoducto de 20 pulgadas de diámetro que la atraviesa en dirección suroeste-noreste.
 - Desplazamiento de la conducción de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno desde el embalse de La Loteta (Aquaebro, ramal Huerva-2), de 1.400 mm de diámetro en poliéster reforzado de fibra de vidrio (PRFV), PN 10 atm. y rigidez circunferencial esférica SN 10000 que cruza la parcela de noroeste a sudeste.
- Ejecución de las zonas verdes de sistema general ZV (PU) 60.04, ZV (PU) 60.07 y ZV (PU) 89.19.

En la citada modificación aislada del plan general se establecen los criterios técnicos, las necesidades a cubrir y las características de las obras a ejecutar en este entorno, por lo que se precisa la redacción de los correspondientes proyectos de obras ordinarias al tratarse de un ámbito de suelo urbano consolidado. Asimismo, el proyecto debe estar redactado lo antes posible debido al avanzado trámite en el que se encuentra la enajenación de la parcela de equipamiento sanitario ES (PV) 60.20 que debe encontrarse libre de cargas.

Una vez establecidos los criterios técnicos y las necesidades a cubrir con el proyecto, se precisa la contratación de un equipo técnico externo al estar actualmente los medios humanos y materiales de la Dirección de servicios planeamiento y diseño urbano dedicados plenamente al ejercicio de sus tareas propias.

3 de 23

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzIyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

I.2. OBJETO del PLIEGO

El objeto de las presentes condiciones técnicas particulares es precisar las características técnicas que han de regir en la licitación y realización del contrato de servicios para la redacción del "PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del VIARIO de CONEXIÓN entre la AVENIDA de GÓMEZ LAGUNA y la CALLE MARCELINO ÁLVAREZ".

Para la redacción del proyecto objeto del presente contrato son de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezcan, por razón de su competencia, los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del proyecto de obras ordinarias anteriormente indicado.

I.3. CRITERIOS y OBJETIVOS de la MODIFICACIÓN AISLADA número 175

La modificación aislada número 175 prevé, respecto a la ejecución de la conexión de la calle Marcelino Álvarez con la glorieta de Manuel Albar lo siguiente:

La parcela ES(PV)60.20 podrá tener accesos rodados por la prolongación de la avenida de Gómez Laguna y por el vial que la unirá con la calle de Marcelino Álvarez. Además, en el tramo de este vial comprendido entre Gómez Laguna y el acceso a la parcela 60.20 se situarán las plazas de estacionamiento en la vía pública requeridas por el nuevo equipamiento.

El vial de conexión de Marcelino Álvarez y Gómez Laguna fue previsto y ordenado por la modificación 40 del plan general, pero hasta hoy el Ayuntamiento no lo ha ejecutado. Por este motivo, se aprovecha la nueva modificación para mejorar su trazado corrigiendo ligeramente sus alineaciones para suprimir puntos angulosos, logrando radios interiores de giro no menores de 10 metros y ampliándolo hasta una anchura de 23 metros para que pueda flanquearse con estacionamientos en batería.

El proyecto de este vial deberá ser anterior al de la zona verde inmediata, puesto que en él se definirán las rasantes definitivas de los lados este y norte de su contorno.

Se estima un coste de urbanización del viario de conexión de 150 €/m², sin IVA, valor habitual en este tipo de urbanizaciones. Por lo tanto, el coste estimado de los 420 metros de longitud con 23 metros de anchura resultará de 966.000 € más el IVA:

$$420 \text{ m} \times 23 \text{ m} \times 100 \text{ € /m}^2 = 966.000 \text{ € (sin IVA).}$$

El proyecto incluirá, además de la pavimentación correspondiente, una tubería de fundición dúctil de 150 mm de diámetro para agua potable que complete la red de abastecimiento de la zona, así como los servicios correspondientes para el drenaje y la iluminación de la nueva calle.

I.4. CARACTERÍSTICAS de la URBANIZACIÓN

A continuación se indican algunos criterios específicos a tener en cuenta para la redacción del proyecto de urbanización:

1. Los proyectos de obras de urbanización satisfarán las condiciones expuestas en los artículos 8.2.1-c y 8.2.1-e a 8.2.1-m de las normas del plan general de ordenación urbana, en el documento técnico del Ministerio de la Vivienda sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, y en cuantas normas de carácter sectorial sean vinculantes.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

2. El tratamiento de la urbanización:

- El trazado en planta del vial de conexión se ajustará al esquema general viario previsto en la M.A. nº175 del PGOU, definido por alineaciones curvas de amplios radios que faciliten un apaciguamiento de la velocidad y fluidez circulatoria sin que dichas alineaciones supongan mermar la visibilidad en la totalidad de su desarrollo.
- El centro de la glorieta de conexión del futuro viario con la calle Marcelino Álvarez se ubicará en el cruce de las alineaciones existentes de las calles Marcelino Álvarez y Ducado de Neopatria. Dicha glorieta tendrá un radio interior de 11,50 metros para permitir que el ángulo de salida del nuevo vial sea menos oblicuo con respecto a la calle de Marcelino Álvarez y propiciar una mayor anchura en la zona central del corredor verde.

Además, la anchura de este tramo de la calle que une la glorieta de Manuel Albar con la calle de Marcelino Álvarez se deberá ampliar de 21 a 23 metros para poder disponer de dos hileras de plazas de estacionamiento en batería.

- Deberá diseñarse una ampliación de 15 a 30 metros, girándolo y desplazándolo hacia el norte, el acceso desde esta calle a la parcela de equipamiento deportivo ED(PU)60.19 y a la nueva parcela sanitaria ES(PV)60.20, y se contemplará otro acceso rodado a ésta, particularmente útil para las ambulancias, desde la prolongación de la avenida de Gómez Laguna y en el punto donde es menor la diferencia de cotas.

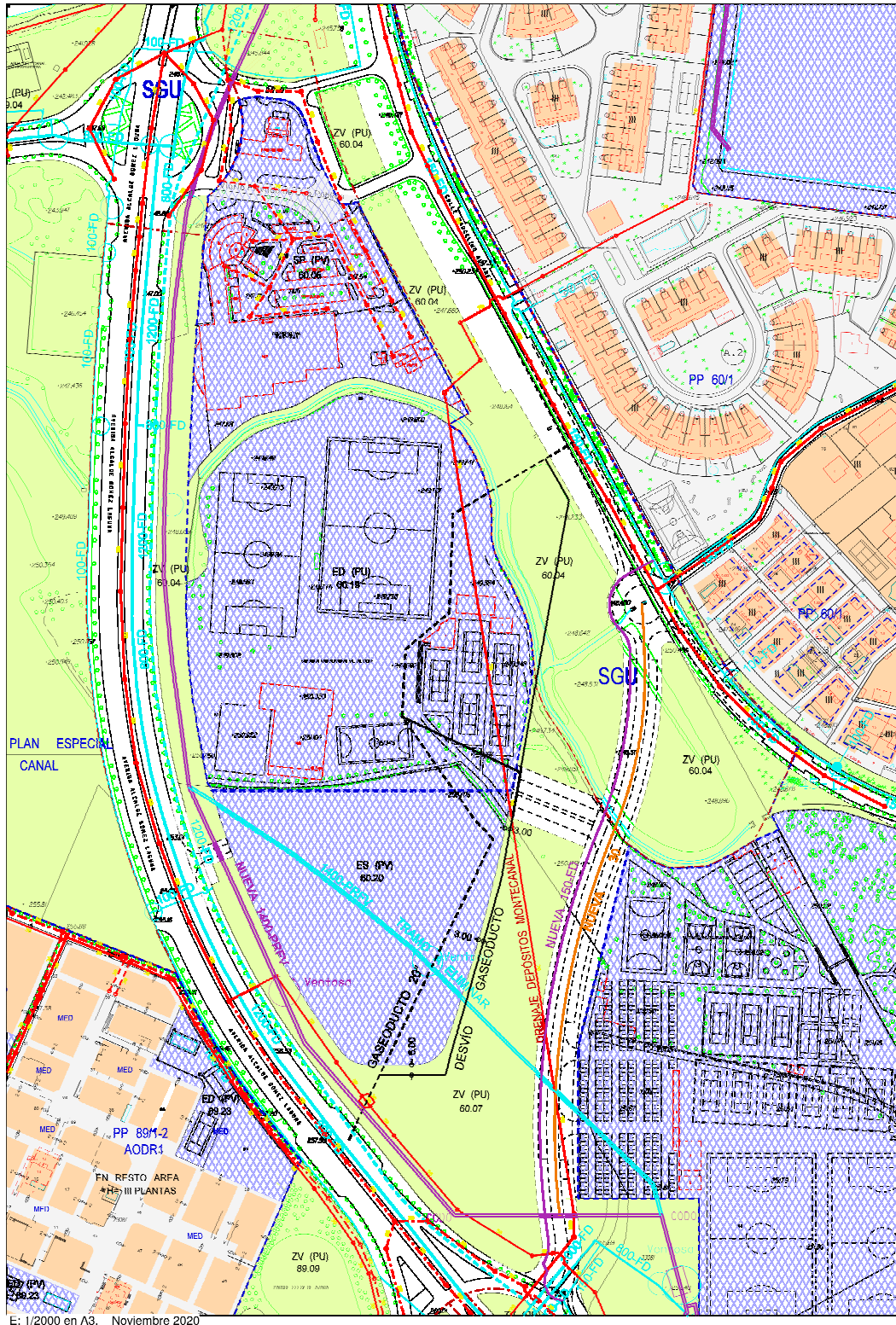
En coordinación con el diseño del equipamiento sanitario, podrá plantearse una modificación de la ubicación de los accesos de los dos accesos a la parcela así como la anchura de los mismos siempre que no disminuya la superficie calificada como zona verde.

- El proyecto deberá resolver los accesos al aparcamiento de la parcela de equipamiento deportivo privado colindante con el futuro vial.
- La sección tipo viaria estará formada por una calzada de dos carriles de 3,5 metros de anchura, bandas de aparcamiento de 2,20 metros de anchura a ambos lados de la calzada y aceras de anchura variable dotadas de alumbrado y arbolado urbano.
- Se diseñarán la ornamentación vegetal de la futura glorieta y restos de conexiones con las zonas verdes existentes.
- El perfil longitudinal del vial de conexión se permitirá unas condiciones de relleno óptimas que sean compatibles con la reposición de los servicios existentes que se desarrollan en proyectos independientes (gasoducto y tubería de agua 1400PRFV) y con el cruce de la acequia existente que deberá entubarse. Permitirá además una conexión compatible con los accesos al aparcamiento de la parcela de equipamiento deportivo. El desarrollo del perfil se ajustará con acuerdos verticales a los puntos de conexión del viario existente.
- Los radios de giro en las conexiones del futuro vial a la glorieta que se proyecta en punto de conexión con la calle Marcelino Álvarez y con la existente en Manuel Albar, deberán diseñarse deberán permitir el paso de camiones previendo que el "barrido interior y exterior" de los mismos invadan el sentido contrario de circulación.
- El diseño general de la urbanización deberá ser compatible con las soluciones constructivas existentes en tramo de la Fase II del Corredor Verde Oliver-Valdefierro las cuales desarrollarán en su momento en la zona verde pública ZV (PU) 60.04 ubicada al Norte de la M.A. nº175 y colindante con la calle Marcelino Álvarez.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	



E: 1/2000 en A3. Noviembre 2020

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 6 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	EI/La Técnico/a	23/12/2020	7337359
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

II. DESARROLLO de los TRABAJOS

II.1. DIRECCIÓN de los TRABAJOS

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato objeto del presente pliego es el Servicio de ingeniería de desarrollo urbano de la Dirección de servicios de planificación y diseño urbano. Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta redacción del "PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del VIARIO de CONEXIÓN entre la AVENIDA de GÓMEZ LAGUNA y la CALLE MARCELINO ÁLVAREZ".

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias, tanto durante la redacción del proyecto como durante la tramitación administrativa del mismo y las eventuales modificaciones que se produzcan.

Durante el período de redacción el adjudicatario celebrará reuniones periódicas con dicho personal técnico en las que dará cuenta de la marcha de los trabajos, y levantará acta de todas ellas, así mismo, atenderá a las indicaciones y orientaciones que realice la Dirección de los trabajos.

II.2. ÁMBITO del PROYECTO

El ámbito del proyecto de urbanización abarca el viario de conexión entre la avenida Gómez Laguna y la calle Marcelino Álvarez calificado en la modificación aislada número 175 del PGOU como viario de sistema local, con una superficie aproximada de 9.660 m².

El proyecto debe incluir la completa urbanización del viario, incluidas todas las redes de servicios necesarias para la funcionalidad del mismo y las necesidades de la nueva parcela de equipamiento sanitario que no se puedan satisfacer desde el resto de viales e infraestructuras del entorno.

II.3. ALCANCE de los TRABAJOS a REALIZAR

A continuación se describen aquellos cometidos genéricos que son objeto del proyecto de urbanización:

1. CARTOGRAFÍA y TOPOGRAFÍA

El proyecto se llevará a cabo a partir de la cartografía municipal existente a escala 1/500. Si el adjudicatario justifica su necesidad, y lo solicita en tiempo y forma a la Dirección de los trabajos, se podrá completar la cartografía existente con los levantamientos topográficos necesarios que realizará el Servicio de información geográfica del Ayuntamiento de Zaragoza. El resultado final será una cartografía a escala 1/500, de todo el ámbito de la actuación referenciada topográficamente a la red de precisión del Ayuntamiento de Zaragoza.

2. GEOTECNIA

Dada la naturaleza de las obras a proyectar, y salvo que durante la redacción del proyecto se detecte alguna circunstancia especial, el estudio geológico – geotécnico se realizará con trabajos de gabinete a partir de mapas geológicos, estudios geotécnicos y proyectos existentes.

3. ANÁLISIS de MOVILIDAD y ACCESIBILIDAD

Se realizará un análisis de movilidad y accesibilidad de todo el entorno para el adecuado diseño tanto las secciones transversales del nuevo viario, los accesos a las parcelas de equipamientos que lo flanquean y los sentidos de circulación a proyectar, así como su compatibilidad con el paso de transporte urbano.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

4. PROYECTO de URBANIZACIÓN. ASPECTOS GENERALES

El proyecto de urbanización se ajustará a la ordenación del suelo establecida en el plan general de ordenación urbana de Zaragoza, dentro de las atribuciones legales propias de los proyectos de obras ordinarias. El proyecto coordinará, integrará y completará los esquemas de los distintos servicios contenidos en el planeamiento, aportando las variantes y soluciones técnicas que permitan las mejores condiciones de coste y de funcionamiento. Todos los sistemas de servicios de urbanización, así como las afecciones y reposiciones necesarias, las estructuras y obra civil que se proyecten deberán quedar debidamente descritas en el proyecto, con precisión, concreción y facilidad de interpretación suficiente para permitir la correcta ejecución de las obras, e irán acompañadas de justificación y anejos de cálculo con las hipótesis y parámetros utilizados.

Se tomarán datos de los servicios existentes afectados, como líneas eléctricas, conducciones de gas, colectores o infraestructuras hidráulicas y análogos, reflejándolos en los planos de información e incluyendo en el proyecto su reposición, cuando sea precisa, con las partidas y unidades de obra correspondientes.

La urbanización se ajustará a los criterios de diseño incluidos en la modificación aislada número 175 y que se recogen en el presente pliego (apartado I.3).

5. RED de ABASTECIMIENTO de AGUA POTABLE

Se proyectarán las conexiones a las redes generales integrando y coordinando los esquemas establecidos en el planeamiento, justificando su dimensionamiento y estableciendo los elementos accesorios necesarios.

Se proyectará una tubería de abastecimiento a lo largo del nuevo viario, conectada a las existentes en la calle Marcelino Álvarez y en la glorieta de Manuel Albar, teniendo en cuenta la sectorización prevista en esta zona de la ciudad y completando con los hidrantes, ventosas y desagües que sean necesarios. En el diseño y organización constructiva de esta red se aplicarán las indicaciones y especificaciones de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

6. RED de SANEAMIENTO

Se proyectará un nuevo ramal a lo largo del nuevo viario que recoja las aguas pluviales y las posibles acometidas desde la nueva parcela de equipamiento sanitario si ello fuera necesario.

En el diseño y proyecto de esta red se seguirán las indicaciones que señale Ecociudad Zaragoza SAU.

7. REDES de DISTRIBUCIÓN de ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS y TELECOMUNICACIÓN

Para el diseño de la obra civil de estos servicios, el redactor, de acuerdo y en contacto con las respectivas Compañías operadoras, establecerá los criterios técnicos y soluciones a adoptar, de forma que puedan recibirse la REs obras por las citadas Compañías, ajustándose a los Convenios que en su caso existan o se suscriban con aquéllas. Deberá asimismo supervisar la redacción de proyectos por las Compañías operadoras y coordinar su compatibilidad con otras redes en cuanto a su ejecución y mantenimiento. En la documentación del proyecto deberá incluirse la conformidad de las compañías suministradoras respecto a las soluciones proyectadas cuando sea preciso, debiendo aportar el redactor la documentación necesaria para que sea el Ayuntamiento quien solicite dichas conformidades.

8. ALUMBRADO PÚBLICO

Se tendrá en cuenta el diseño previsto para el alumbrado del viario, pero no es objeto de este contrato su proyecto.

9. RED DE RIEGO, PLANTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

El proyecto establecerá un sistema para el riego de las especies vegetales, establecerá las plantaciones y obras complementarias a ejecutar, así como el mobiliario urbano a implantar.



MTE5LzlyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**
10. PLAN DE OBRA

El adjudicatario realizará una planificación completa de la obra y su correspondiente programación.

11. OTROS ANEJOS y ESTUDIOS

Se incluirá la redacción de cuantos estudios y anejos exige la normativa y legislación vigente (supresión de barreras arquitectónicas, protección de incendios, gestión de residuos, protección del arbolado...)

12. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El proyecto deberá incluir un estudio de seguridad y salud de acuerdo con el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y el resto de la normativa vigente en esta materia.

II.4. DESARROLLO de los TRABAJOS

En los trabajos objeto del contrato de servicios se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Trabajos necesarios para la redacción del proyecto conforme al ámbito del proyecto y con el alcance de los trabajos definidos en el presente pliego, que incluye, al menos, las siguientes actuaciones:

- Toma de datos, estudios previos y análisis del planeamiento y proyectos existentes.
- Planteamiento, desarrollo esquemático y discusión de alternativas.
- Elección y desarrollo de la solución adoptada.
- Redacción del proyecto de urbanización.
- Análisis y respuesta técnica a las sugerencias o informes técnicos municipales que puedan realizarse durante la redacción de los trabajos.
- Preparación de la documentación técnica que resulte necesaria para la obtención de autorizaciones ante organismos públicos y empresas de servicios privados.
- Modificación o ampliación de cuantos documentos del proyecto sean necesarios para todo ello.

II.5. DOCUMENTOS del PROYECTO de URBANIZACIÓN

El proyecto estará formado por los siguientes documentos:

1. Memoria.
2. Planos.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
4. Presupuesto.

Al comienzo del proyecto se incluirá un Índice General, que se repetirá, si ha lugar, en cada uno de los tomos de que conste.

1.	MEMORIA
----	---------

En el Documento nº 1: MEMORIA, se expondrán los antecedentes, objeto, condiciones iniciales, soluciones y características de las obras proyectadas y valoradas compatibles con los datos previos.

Comprende la Memoria Descriptiva y los Anejos a la Memoria. El fin de los anejos a la memoria es el de descargar a ésta de estudios que puedan hacer perder continuidad y claridad expositiva. Al comienzo se incluirá un Índice de la Memoria.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

1.1.	Memoria Descriptiva
------	---------------------

La Memoria Descriptiva contendrá, de los elementos que se enumeran a continuación, los que hubiese lugar:

1. Objeto del proyecto.
2. Antecedentes.
 - 2.1. Orden de redacción.
 - 2.2. Antecedentes administrativos.
 - 2.3. Otros antecedentes.
3. Descripción del entorno del proyecto. Estado actual.
 - 3.1. Ámbito de actuación.
 - 3.2. Localización. Cartografía y topografía.
 - 3.3. Geología y geotécnia.
 - 3.4. Características del terreno. Usos, edificaciones.
 - 3.5. Planeamiento urbanístico vigente.
 - 3.6. Análisis de movilidad y accesibilidad.
 - 3.7. Infraestructuras existentes (abastecimiento de agua, saneamiento, gas, telefonía, electricidad, etc.).
 - 3.8. Otros condicionantes urbanísticos.
 - 3.9. Diagnóstico de la situación inicial.
4. Descripción de la solución proyectada y ejecución de las obras.
 - 4.1. Criterios generales de diseño y justificación de la solución.
 - 4.2. Solución general.
 - 4.3. Estructura del aparcamiento subterráneo.
 - 4.4. Pavimentación, red peatonal y espacios libres.
 - 4.5. Red de abastecimiento de agua potable.
 - 4.6. Red de saneamiento de aguas residuales y pluviales.
 - 4.7. Red de distribución de energía eléctrica.
 - 4.8. Red de alumbrado público.
 - 4.9. Red de suministro de gas.
 - 4.10. Redes de telecomunicaciones.
 - 4.11. Hidrantes contra incendios.
 - 4.12. Plantaciones y sistema de riego.
 - 4.13. Otros servicios.
 - 4.14. Señalización y semaforización.
 - 4.14. Servicios afectados y conexiones con redes exteriores.
 - 4.15. Materiales y ensayos de control.
5. Programación de las obras.
6. Clasificación del Contratista.
7. Justificación de precios.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

8. Seguridad y salud.
 9. Resumen del presupuesto.
 10. Otras consideraciones técnicas, económicas y administrativas.
 - 10.1. Declaración de obra completa según la legislación vigente.
 - 10.2. Declaración expresa y responsable de cumplimiento de las disposiciones legales de aplicación (Gestión de residuos, barreras, ...)
 - 10.3. Otras consideraciones.
 11. Revisión de precios.
 12. Documentos que integran el proyecto.
 13. Equipo redactor.
- Al comienzo se incluirá un Índice de la Memoria Descriptiva.

1.2.	Anejos a la Memoria
------	---------------------

Los Anejos a la Memoria serán, de los que se enumeran a continuación, los que hubiese lugar, pudiéndose incorporar aquellos que se crea convenientes:

ANEJO 1. CARACTERÍSTICAS de la SOLUCIÓN PROYECTADA

Resumen de las principales unidades de obra y características fundamentales del proyecto

ANEJO 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ANEJO 3. CARTOGRAFÍA, TOPOGRAFÍA y REPLANTEO

ANEJO 4. ESTUDIO GEOLÓGICO - GEOTÉCNICO

Según se establece en el apartado tercero del artículo 107 "Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración" de la ley de contratos del sector público:

Salvo cuando resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar.

ANEJO 5. CATÁLOGO FOTOGRÁFICO

ANEJO 6. ANÁLISIS de MOVILIDAD y ACCESIBILIDAD

Según el contenido señalado en el epígrafe relativo al alcance de los trabajos.

ANEJO 7. INFRAESTRUCTURAS. RED de ABASTECIMIENTO de AGUA POTABLE

Anejo de cálculo y dimensionamiento de la red de agua potable.

ANEJO 8. INFRAESTRUCTURAS. RED de RIEGO

Anejo de cálculo y dimensionamiento de la red de riego

ANEJO 9. INFRAESTRUCTURAS. RED de SANEAMIENTO y DRENAJE

Anejo de cálculo y dimensionamiento de la red de saneamiento y drenaje.

ANEJO 10. ALUMBRADO PÚBLICO

Únicamente se proyectará la obra civil de este servicio.

ANEJO 11. SERVICIOS de COMPAÑÍAS PRIVADAS. COMUNICACIÓN con COMPAÑÍAS. REPOSICIÓN de SERVICIOS PRIVADOS

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzlyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

ANEJO 12. COMUNICACIONES con ORGANISMOS AFECTADOS

ANEJO 13. SEÑALIZACIÓN y SEMAFORIZACIÓN

Únicamente se proyectará la obra civil para la instalación semafórica.

ANEJO 14. PLANTACIONES

ANEJO 15. PAISAJISMO y MOBILIARIO URBANO

ANEJO 16. JUSTIFICACIÓN de PRECIOS

ANEJO 17. PLAN de OBRA

Plan de obra con los contenidos expuestos en la descripción de los trabajos.

ANEJO 18. ESTUDIO de SEGURIDAD y SALUD

Se incluirá un estudio de seguridad y salud de acuerdo con el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y en consonancia con el resto de la normativa vigente en esta materia.

ANEJO 19. GESTION de RESIDUOS

Se incluirá un estudio de gestión de residuos de acuerdo con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

ANEJO 20. SUPRESION de BARRERAS ARQUITECTONICAS

Se incluirá un estudio en cumplimiento de la Ordenanza municipal de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas del municipio de Zaragoza, así como con el Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.

ANEJO 21. PROTECCION de INCENDIOS

Se incluirá un estudio de acuerdo con la exigencia básica (DB) del documento SI "Seguridad en caso de incendio", Sección SI-5 "Intervención de los bomberos" del Código Técnico de la Edificación (CTE).

ANEJO 22. PROTECCION del ARBOLADO

Se incluirá un Documento técnico de protección del arbolado existente de acuerdo con la Ordenanza de protección del arbolado urbano (BOP de Zaragoza número 141 de 22 de junio de 2013).

Al comienzo se incluirá un Índice de los Anejos a la Memoria.

2.	PLANOS
----	--------

El Documento nº 2: PLANOS, incluirá todos los planos, dibujos y detalles constructivos necesarios para la definición de las soluciones estudiadas. El dibujo se realizará con precisión tal que permita la edición de planos de planta a escala 1:500, detalles constructivos a 1:50 y 1:20 y perfiles a 1:100 y se presentará a escala suficiente para cada caso.

En este documento se incluirán tantos planos, dibujos y detalles constructivos necesarios para definir, de una forma completa las soluciones estudiadas. El dibujo se realizará con precisión tal que permita la edición de planos de planta a escala 1:500, detalles constructivos a 1:50 y 1:20 y perfiles a 1:100 y se presentará a escala suficiente para cada caso.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

Los planos deberán ir firmados por el autor del proyecto y se ordenarán según una graduación partiendo de lo genérico a lo particular, con un criterio lógico, incluyendo en ellos la escala original, así como la escala gráfica y las características para los distintos materiales que constituyen las obras.

A tal objeto, los planos contendrán las acotaciones necesarias para definir geoméricamente las obras y su posición y las notas y las observaciones que determinen el tipo de material de todo elemento o parte de cada estructura o dispositivo, cumpliendo las normas e instrucciones vigentes.

Todos los planos se crearán y presentarán en formato UNE A-3 y se definirán por un número y un título, éste deberá referirse al contenido del plano.

De forma orientativa no exhaustiva la lista de planos será:

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. ESTADO ACTUAL. CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA
3. ESTADO ACTUAL. SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES
4. ESTADO ACTUAL. SERVICIOS DE COMPAÑÍAS PRIVADAS EXISTENTES
5. ESTADO ACTUAL. OTROS SERVICIOS, RESTOS ARQUEOLÓGICOS, ETC
6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
7. CONFIGURACIÓN GENERAL
8. DEFINICIÓN GEOMÉTRICA Y REPLANTEO. PLANTA
9. DEFINICIÓN GEOMÉTRICA. SECCIONES TIPO
10. PERFIL LONGITUDINAL
11. PERFILES TRANSVERSALES
12. RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE
13. RED DE ABASTECIMIENTO, RIEGO E HIDRANTES
14. RED DE TELECOMUNICACIONES
15. RED DE GAS
16. REDES ELÉCTRICAS
17. RED DE ALUMBRADO
18. PAVIMENTACIÓN. PLANTA
19. PAVIMENTACIÓN. DETALLES
20. PLANTACIONES Y JARDINERÍA
21. MOBILIARIO
22. SEÑALIZACIÓN
23. SEMAFORIZACIÓN
24. OTROS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNzg1MTYyVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

3. PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El Pliego definirá de forma precisa y concreta las obras cuya ejecución debe regular, las características exigidas a los materiales y equipos, los detalles de ejecución, puesta en obra y prueba de las obras y la manera de proceder en la medición, valoración y abono de las mismas para cada unidad definida en el pliego.

Se redactará a partir del pliego de prescripciones técnicas particulares empleado en los proyectos de obras municipales.

El Pliego constará al menos de los siguientes capítulos:

- A. Descripción de las obras: Definición y alcance del Pliego con una breve descripción general de las obras.
- B. Parte general: Disposiciones generales, económicas y legales.
- C. Unidades de obra: Condiciones que deben de cumplir los materiales, ejecución y control, medición y abono.

4. PRESUPUESTO

El Documento nº 4 : PRESUPUESTO, contendrá los siguientes apartados:

- 1. Mediciones.
 - 1.1. Mediciones parciales y/o auxiliares.
 - 1.2. Mediciones generales.
- 2. Cuadro de Precios.
 - 2.1. Cuadro de Precios Nº 1. Precios Unitarios.
 - 2.2. Cuadro de Precios Nº 2. Precios descompuestos.
- 3. Presupuestos.
 - 3.1. Presupuestos Parciales.
 - 3.2. Presupuesto de Ejecución Material.
 - 3.3. Presupuesto de Ejecución por Contrata.

Para su obtención se emplearán los siguientes parámetros:

Gastos Generales	13 %	s/PEM
Beneficio Industrial	6 %	s/PEM
IVA	21 %	s/PEM
PEC= PEM + GG + BI + IVA		

Al comienzo se incluirá un Índice del Presupuesto.

II.6. PRESENTACIÓN de los TRABAJOS

Todos los documentos del contrato deberán presentarse en formato UNE A-3.

Los textos de los distintos documentos se presentarán mecanografiados a dos columnas y por dos caras, con todas sus páginas numeradas. La paginación será independiente para cada una de las partes del documento. Se incorporarán separadores con solapas para los distintos documentos y anejos.

Los planos se dibujarán en formato UNE A1, sobre base indeformable. La altura mínima de los rótulos de los planos será de tres (3) milímetros. Con carácter general, los rótulos se dispondrán sensiblemente paralelos a la mayor dimensión del plano, y se leerán de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 14 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

Aquellos planos que para mejor comprensión así lo requieran, se dibujarán a varias tintas, realizándose las copias de forma que se mantengan los colores originales.

El proyecto irá debidamente encuadernado, en tamaño A-3 y con un espesor máximo admisible de ocho (8) centímetros por tomo. En la cubierta se indicará el título del proyecto, el número de tomo y documentos de que consta, nombre del redactor, fecha de orden de redacción y fecha de redacción. Al principio de cada tomo se incluirá un índice de su contenido así como un índice general del Documento. Los tomos deberán ser encuadernados de forma tal que sean fácilmente desmontables para poder realizar copias posteriores a su entrega. Se indicará en el lomo el contenido del tomo.

Aquellos documentos que implican responsabilidad especial según el criterio de la Dirección de los trabajos, deberán ser firmados por el técnico responsable, que lo será además de la exactitud de la transcripción de lo que en ellos se expresa.

El adjudicatario entregará al Ayuntamiento TRES (3) ejemplares del proyecto, cuyo contenido se atenderá a las instrucciones de la Dirección de los trabajos.

Además el adjudicatario realizará, en su caso, todos los trabajos de producción de otros documentos relacionados con el proyecto siguiendo instrucciones del Director de los trabajos.

Por último, el adjudicatario entregará toda la documentación del contrato en soporte digital (CD/DVD/USB), tanto en los formatos originales de redacción como en formato "pdf" (12 ejemplares).

II.7. AUTORÍA de los TRABAJOS

La autoría del trabajo reside en el adjudicatario autor del proyecto. Los documentos de que se compone irán suscritos por técnicos competentes, siendo el adjudicatario responsable técnica y legalmente del proyecto de urbanización.

Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización. Conforme al artículo 309 de la LCSP/2017 la propiedad intelectual o industrial que llevará aparejada el proyecto se cede al Ayuntamiento de Zaragoza.

Los trabajos objeto de este contrato no podrán utilizarse por el adjudicatario sin permiso expreso del Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del contrato.

III. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Para la licitación del contrato de servicios para la "PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del VIARIO de CONEXIÓN entre la AVENIDA de GÓMEZ LAGUNA y la CALLE MARCELINO ÁLVAREZ", se tendrán en cuenta las siguientes cláusulas, de acuerdo con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

III.1. PRESUPUESTO del CONTRATO de SERVICIOS

El presupuesto de licitación sin IVA asciende a la cantidad de QUINCE MIL EUROS con (15.000,00 €).

El IVA del proyecto asciende a la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 €).

Por lo tanto, el presupuesto total para la licitación del contrato de servicios para la "PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del VIARIO de CONEXIÓN entre la AVENIDA de GÓMEZ LAGUNA y la CALLE MARCELINO ÁLVAREZ", asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €).

El presupuesto del contrato, es decir, la cantidad por la cual el Consultor se compromete a realizar los trabajos de acuerdo con el presente pliego, es el que se establezca en el procedimiento de adjudicación, y corresponderá a la oferta del consultor adjudicatario que será a la baja respecto al tipo de licitación. El presupuesto se entiende totalmente cerrado, y no habrá lugar a revisión del mismo por ningún concepto.

15 de 23

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 15 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

III.2. PLAZO de EJECUCIÓN del CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato de servicios es de 6 SEMANAS contados desde la notificación de la adjudicación, y finalizará con la entrega de los trabajos, si bien el contrato no se extinguirá hasta que el órgano municipal competente apruebe el proyecto.

III.3. FÓRMULA de REVISIÓN de PRECIOS

No procede.

III.4. CONDICIONES PARTICULARES de SOLVENCIA TÉCNICA o PROFESIONAL

La naturaleza del proyecto a redactar, en el que resulta fundamental el diseño del viario público, exige la presencia en el equipo redactor de técnicos con probada experiencia en la redacción de proyectos y ejecución de este tipo de obras. Así, cobran especial importancia los aspectos relativos a pavimentación, abastecimiento, saneamiento, redes de servicios, riego, arbolado y mobiliario urbano.

Por lo indicado en el párrafo anterior es necesario que en los requisitos de solvencia técnica sea necesario garantizar que el licitador proponga la adscripción a la ejecución del contrato de un técnico de entre las siguientes titulaciones:

- 1 ingeniero de caminos, canales y puertos ó 1 arquitecto superior ó ingeniero civil ó titulaciones equivalentes.
- En todos los casos debe acreditar haber redactado, en los tres últimos años, al menos un proyecto de similar naturaleza al objeto del contrato y cuyo presupuesto de ejecución material fuese igual o superior a 500.000 o de varios que sumen la precitada cuantía económica, siendo el importe señalado el del proyecto o proyectos redactados por el licitador. Se consideran proyectos de similar naturaleza los proyectos que definan obras de urbanización en un espacio público, bien en forma de proyecto de urbanización o bien a través de proyecto de obras ordinarias vinculados a la urbanización de espacios públicos.

La solvencia técnica de la empresa o profesionales licitadores se acreditará de acuerdo con el artículo 90 de la LCSP/2017, presentando específicamente para este caso la documentación acreditativa de la titulación exigida y de la correspondiente colegiación profesional de un técnico de los señalados anteriormente que actuará en calidad de redactor del proyecto.

III.5. JUSTIFICACIÓN de la ELECCIÓN del PROCEDIMIENTO

Se propone licitar el contrato a través de un procedimiento abierto, por tratarse del sistema ordinario más comúnmente empleado, no presentando el objeto del contrato ninguna singularidad que motive la elección de otro procedimiento.

III.6. INFORMACIÓN a DISPOSICIÓN de los LICITADORES

Para la licitación se pone a disposición de los concursantes en el Anejo 1 la parte relativa a la urbanización en este espacio de la modificación aislada número 175 del plan general, la cartografía municipal y el plano de calificación y regulación del entorno.

III.7. CRITERIOS y BAREMOS de VALORACIÓN.

Se estima conveniente emplear más de un criterio de valoración para la adjudicación del contrato (artículo 145.3 de la LCSP/2017) debido tanto a su carácter intelectual y complejidad, como a las especiales características de las obras a proyectar, por lo que se concretan a continuación los baremos que se proponen como criterios de valoración de las ofertas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 16 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

CRITERIOS de VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A. CRITERIOS que REQUIEREN un JUICIO de VALOR	
A.1 MEMORIA TÉCNICA GENERAL	
A.1.1. ORGANIZACIÓN de la ASISTENCIA TÉCNICA y MEDIOS a EMPLEAR	20
A.1.2. CALIDAD de la PROPUESTA TÉCNICA	25
SUBTOTAL	45
B CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE la APLICACIÓN de FÓRMULAS	
B.1 EXPERIENCIA en PROYECTOS SIMILARES	25
B.2 OFERTA ECONÓMICA	30
SUBTOTAL	55
TOTAL	
	100

A CRITERIOS que REQUIEREN un JUICIO de VALOR

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

A.1 MEMORIA GENERAL

La máxima puntuación para este apartado será de 45 puntos.

En un máximo de 3.000 palabras (equivalente a 6 folios a una cara) se expondrá todos los aspectos relativos a este criterio técnico y que se valora dentro de los criterios que requieren un juicio de valor. En ella se explicarán las características de la oferta.

A.2.1 ORGANIZACIÓN de la ASISTENCIA TÉCNICA y MEDIOS a EMPLEAR Hasta 20 puntos

La máxima puntuación para este apartado será de 20 puntos.

Se valora el enfoque global del trabajo, la metodología a emplear, el grado de adecuación de los programas y medios previstos a los trabajos a realizar y el cumplimiento de los requisitos del pliego técnico descritos en la Memoria general.

Se describirá el planteamiento global de los trabajos a realizar y la metodología a emplear en la redacción del proyecto concreto objeto del concurso. Se valorará, entre otros, la identificación de los principales fases de los trabajos y los puntos críticos, de acuerdo con el objeto del contrato, definiendo un programa justificado de ejecución (etapas, plazos parciales y totales, ...) con base en las principales actividades a desarrollar y sus correspondientes estimaciones de tiempos.

Se justificará detalladamente la programación de la asistencia técnica para dar cumplimiento a los objetivos descritos en el pliego, indicando el organigrama con los medios humanos y materiales que se pondrán a disposición para la prestación del servicio, exposición de currículos y tareas a asumir por cada uno, colaboradores especialistas, etc., siendo objeto de valoración los medios que superen los establecidos como mínimos en el apartado de solvencia técnica o profesional. En la justificación podrán tenerse en cuenta referencias propias, debidamente acreditadas. También será objeto de valoración el grado de análisis previo del proyecto que se obtenga del análisis de la documentación puesta a disposición de los licitadores.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 17 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

A.2.2	CALIDAD de la PROPUESTA TÉCNICA	Hasta 25 puntos
-------	---------------------------------	-----------------

La máxima puntuación para este apartado será de 25 puntos.

Se describirán los planteamientos técnicos que se proponen para el proyecto referidos a la calidad de los resultados: planteamiento general, análisis de soluciones tipo, comparación con soluciones ejecutadas, referencias propias, aplicación de alternativas probadas en otros proyectos, ... que demuestren la viabilidad de un proyecto de calidad. Podrán adjuntarse análisis de soluciones referidas al proyecto, estudio preliminar de costes de la obra, planteamientos constructivos, condicionantes normativos, ...

Se valorará la propuesta de calidad descrita en la Memoria técnica.

B	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE la APLICACIÓN de FÓRMULAS
---	---

B.1	EXPERIENCIA en la REDACCIÓN de PROYECTOS de URBANIZACIÓN y OBRAS ORDINARIAS VINCULADOS a OBRAS de URBANIZACIÓN	Hasta 25 puntos
-----	--	-----------------

La máxima puntuación para este criterio será de 25 puntos.

Se otorgarán las siguientes puntuaciones hasta un máximo de 25:

- 1 punto por cada 100.000 € de la suma de los presupuestos de ejecución material que resulte de los proyectos de urbanización u obras ordinarias vinculados a obras de urbanización redactados por el licitador en los últimos 5 años, descontado, si es el caso, los 500.000 € del proyecto o proyectos con los que se haya acreditado la solvencia técnica.

Se deberá justificar adecuadamente la autoría de los trabajos que se presenten a valorar mediante justificante de la parte contratante de los mismos o declaración responsable en la que figure la descripción del proyecto, objeto, fecha e importe de los mismos.

B.2	OFERTA ECONÓMICA	Hasta 30 puntos
-----	------------------	-----------------

La máxima puntuación para este criterio será de 40 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima (P económica máxima) a la oferta que suponga un importe más bajo (Oferta mínima).

La puntuación para el resto de las ofertas (P oferta económica i) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_{\text{oferta } i}^{\text{económica}} = 40 \times \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta } i}$$

donde: Oferta i es cada una de las ofertas presentadas.

III.8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA para la VALORACIÓN de las OFERTAS

Para la valoración técnica de las ofertas es necesario que cada licitador aporte la documentación que se indica a continuación en relación con los criterios de valoración.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

Deberán presentarse 2 sobres cerrados y enumerados con la documentación que se indica a continuación, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 18 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

con el que lo hace, es decir, si se efectúa en nombre propio o en representación de otra persona o entidad, todo ello de forma legible, el CIF, el domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, fax y correo electrónico. Asimismo se especificará en los sobre el objeto del contrato.

SOBRE Nº 1:

La oferta incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

MEMORIA GENERAL En un máximo de 3.000 palabras (equivalente a 6 folios a una cara) se expondrá la propuesta técnica que se valora dentro de los criterios que requieren un juicio de valor, en la que se incluirá la descripción y justificación de las características técnicas de la oferta, incluidas las relacionadas con los criterios de valoración:

- Organización de la asistencia técnica y medios a emplear.
- Calidad de la propuesta técnica.

RELACIÓN de PERSONAL El contenido de esta memoria incluirá además, la relación y currículos del personal propuesto para cada una de las tareas con indicación del organigrama y la dedicación prevista en cada caso. Este apartado es independiente de la Memoria General, y por tanto de la limitación de extensión.

DATOS de CONTACTO Se incluirán los datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) del licitador.

SOBRE Nº 2:

La oferta incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.

CALIDAD en PROYECTOS SIMILARES Se aportará relación y justificación de autoría en la redacción de proyectos de urbanización o de obras ordinarias en ámbito urbano, con indicación de presupuesto de ejecución material y fecha de redacción.

OFERTA ECONÓMICA Se incluirá la oferta económica que debe ser inferior al tipo de licitación, que para este contrato de servicios es de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) sin IVA.

Esta cantidad se corresponde con un presupuesto de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €) IVA incluido.

III.9. PLAZO y LUGAR para PRESENTACIÓN las OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las 14:00 del quinto día laborable contado desde la publicación en el perfil del contratante de la licitación.

Las ofertas se presentarán en el Servicio de ingeniería de desarrollo urbano del Ayuntamiento de Zaragoza (Horario de oficina de 9:00 a 14:00).

Servicio de ingeniería de desarrollo urbano Teléfono de contacto: 976 721700
 Edificio Seminario
 Vía Hispanidad, 20, planta 2ª - 50009 Zaragoza

I.C. de Zaragoza, a 22 de diciembre de 2020

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNzg1MTYvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 19 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364

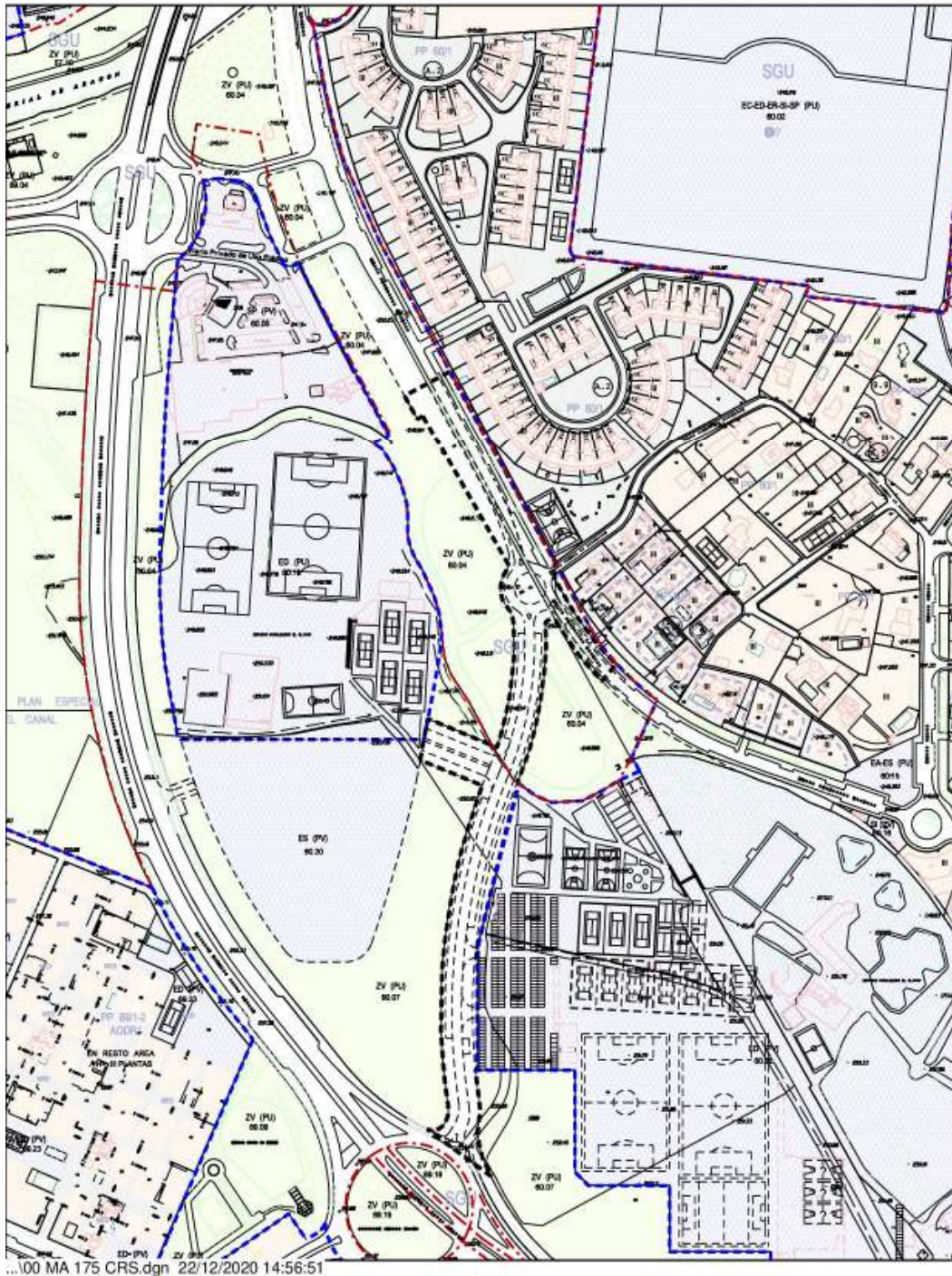
ANEJO 1

PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES para la LICITACIÓN del CONTRATO de SERVICIOS para la REDACCIÓN del “PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS del VIARIO de CONEXIÓN entre la AVENIDA de GÓMEZ LAGUNA y la CALLE MARCELINO ÁLVAREZ”

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



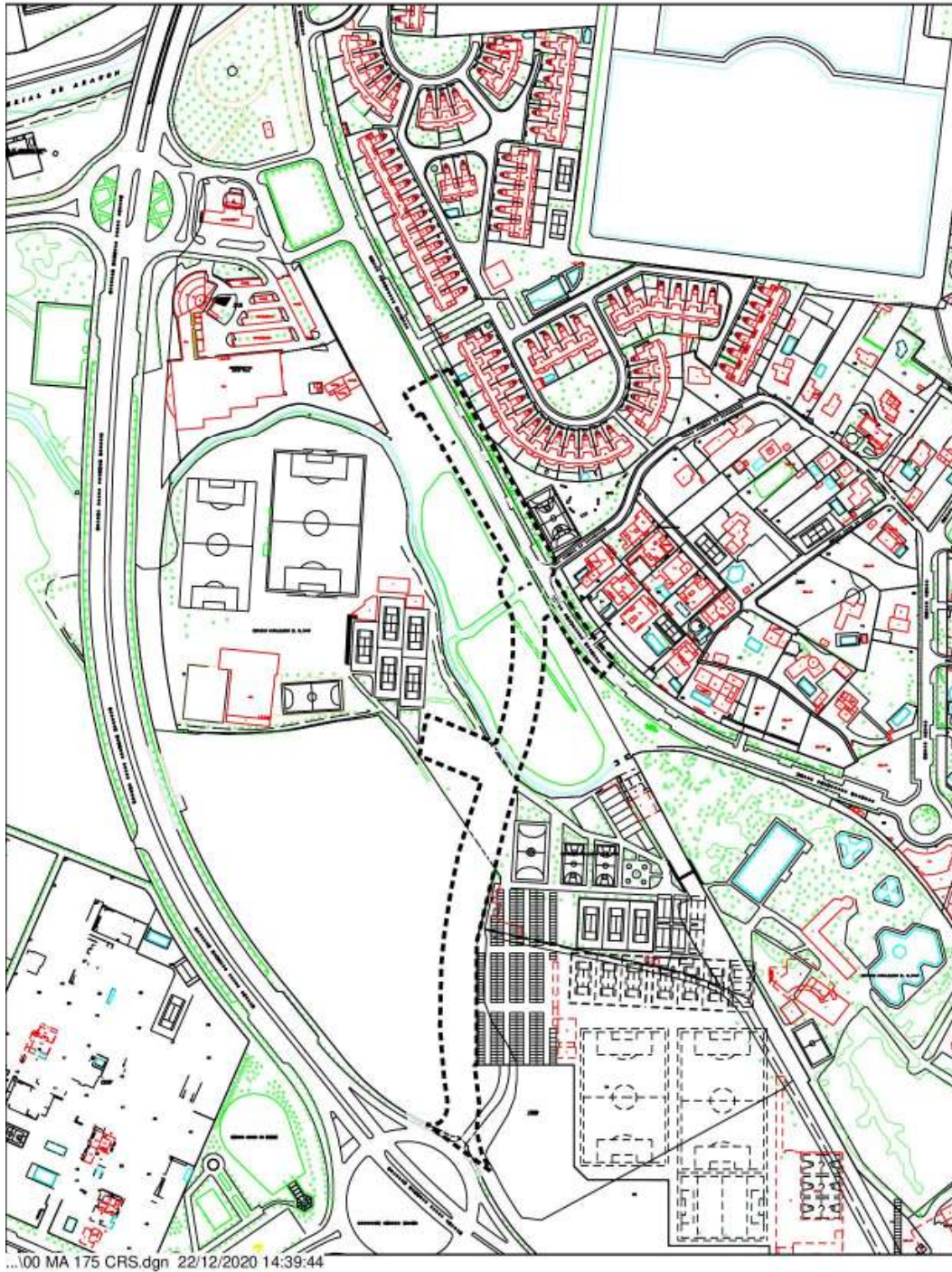
NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 20 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


ÁMBITO de REDACCIÓN del PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS

21 de 23

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 21 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Ei/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	



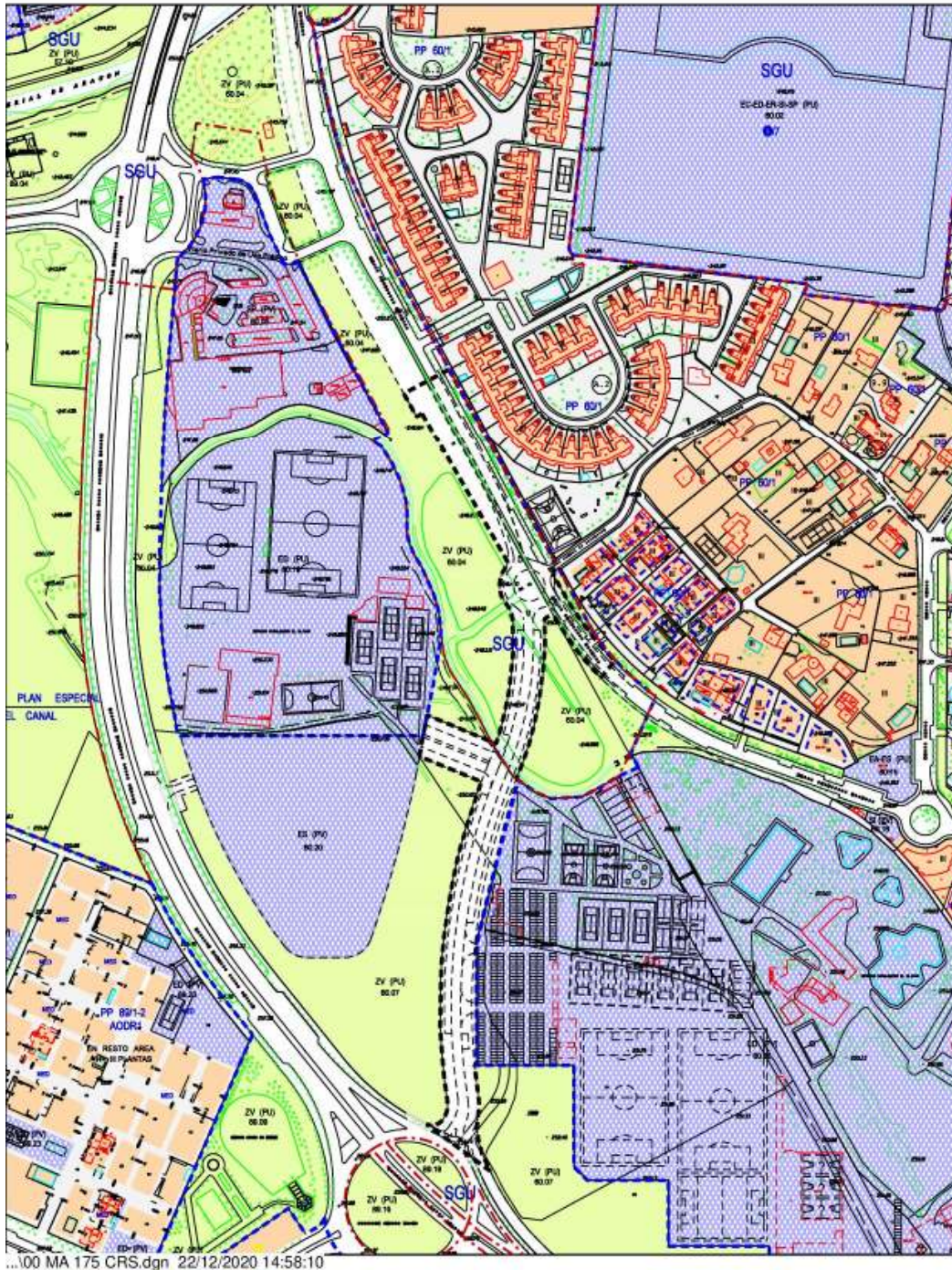
CARTOGRAFÍA MUNICIPAL del ÁMBITO de REDACCIÓN del PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS

22 de 23

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 22 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	23/12/2020	7337359	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364	

Expediente número: **T 311.491 / 2020**

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


CALIFICACIÓN y REGULACIÓN del SUELO del PGOU VIGENTE del ÁMBITO de REDACCIÓN del PROYECTO de OBRAS ORDINARIAS

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 23 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Ei/La Técnico/a	23/12/2020	7337359
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	23/12/2020	7337361
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	23/12/2020	7337364